



RESOLUCION-~~CS~~-N° 046/94

COPIA

9



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Actuación FCS - N° 035/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 099-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 010/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 099-94, de fecha 8 de Marzo de 1994, por la que se concede a los Sres. Victor Marcelo Deza L.U. N° 30416, Evangelina Ch. Basterra L.U. N° 30604 y Evelia M. Carrillos L.U. N° 30891, alumnos regulares de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Epidemiología", por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, alumnos Deza, Basterra y Carrillos y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERRATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

GERARDO HUMBERTO CABRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR